



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## RESOLUCIÓN N° 176-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 03 de junio del 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 752-SG.; remite Informe de Actualización de Costos y Presupuestos Segunda Etapa – Sede Tambobamba; Informe N° 003-2024-UNAMBA/UEI-ING-DCC del Especialista de Costos y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Informe N° 016-20234-UEI-UNAMBA/C.P.ARQ-RDTP del Responsable de Estudios; Carta N° 0373-2023-2024-UEI-UNAMBA de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Carta N° 909-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Informe N° 025-2024-AE-RCH/UNAMBA del Asesor Legal Externo; Carta N° 127-2024-JOAJ-SGRG-UNAMBA de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el Art. 62° de la Ley 30220, Ley Universitaria, el rector tiene, entre otras, la atribución de Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac hasta la elección de la nueva autoridad, conforme al Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 14 de mayo del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector interino hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, mediante Resolución N° 037-2022-R-UNAMBA de fecha 28 de enero del 2022, se cumplió con la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", con CUI N° 2234134, por un monto de S/. 44'790,525.56 (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa mil quinientos veinticinco con 56/100 Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## RESOLUCIÓN N° 176-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 03 de junio del 2024

Que, mediante Carta N° 0373-2024-UEI-UNAMBA el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en atención al Informe del Responsable de Estudios de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración el informe de opinión favorable de actualización de costos y presupuestos de la segunda etapa para su aprobación y posterior ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", que asciende al monto total actualizado de S/. 13'612,426.25 Soles (Trece Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos veintiséis con 25/100 Soles), según Informe N° 016-2024-UEI-UNAMBA/C.P. y el Informe Técnico de Opinión Favorable N° 002-2024-RDTP/CP/UNAMBA, CONCLUYENDO, en lo siguiente:

- Que la actualización de costos y presupuestos segunda etapa del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", CUI N° 2234134 -Segunda Etapa, asciende a la suma de S/. 13,612,426.25 (Trece Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos veintiséis con 25/100 Soles), lo que representa un 30.39% del monto total del presupuesto original aprobado.
- La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Contrata)
- El plazo de la ejecución es por 300 días calendarios (10 meses)
- Respecto a la actualización del Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, estos serán actualizados una vez que se tenga la resolución de aprobación de la segunda etapa por la UEI – UNAMBA,

### RECOMENDANDO:

- Luego de la revisión de la Actualización de costos segunda etapa del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", CUI N° 2234134 - Segunda Etapa, se recomienda aprobación mediante acto resolutorio del monto total actualizado;

Que, con Carta N° 909-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe de opinión favorable de actualización de costos y presupuestos de la segunda etapa para su aprobación mediante acto resolutorio y posterior ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", segunda etapa con CUI N° 2234134, que asciende al monto actualizado de S/. 13, 612,426.25 Soles; para la opinión legal respectiva;

Que, mediante Informe N° 025-2024-AE-RCH/UNAMBA el Asesor Legal Externo, previa revisión de los antecedentes y el análisis respectivo, concluye que, en atención a lo señalado y los fundamentos del análisis desglosado, Opina se declare PROCEDENTE la actualización de costos y presupuesto de la segunda etapa del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", con CUI N° 2234134, por un monto de S/. 44'790,525.56 (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa mil quinientos veinticinco con 56/100), que representa el 30.39% del monto total del presupuesto original aprobado; recomendando se remita el expediente al Rectorado, con la finalidad de emitir la resolución correspondiente; que a su vez, es remitida al Rector (i) de la UNAMBA, mediante Carta N° 127-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA, del Jefe de Asesoría Jurídica;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 30 de mayo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para que proceda a la emisión de la respectiva Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril de 2024, Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 176-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 03 de junio del 2024

de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Rector hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE** la actualización de costos y presupuestos de la Segunda Etapa del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Pre Grado de la Sede Tambobamba de la UNAMBA Distrito de Tambobamba – Provincia de Cotabambas – Región Apurímac", con CUI N° 2234134, por un monto de S/. 13'612,426-25 Soles (Trece Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos veintiséis con 25/100 Soles), que representa el 30.39% del monto total del presupuesto original aprobado; según se detalla:

SEGUNDA ETAPA		
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRE GRADO DE LA SEDE TAMBOBAMBA DE LA UNAMBA DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGIÓN APURÍMAC"		
UBICACIÓN: REGION APURIMAC, PROVINCIA COTABAMBAS, DISTRITO TAMBOBAMBA		
MODALIDAD:	ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA	FECHA: 30/04/2024
DETALLE DE PRESUPUESTO		
N°	COMPONENTE	COSTO A PRECIOS DE MERCADO (S/.)
<b>I</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ADECUADA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA EAP-IC Y EAP-AE SEDE TAMBOBAMBA</b>	<b>12,506,224.38</b>
1.1.1	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	348,602.21
1.1.2	ESTRUCTURAS	5,219,220.21
1.1.3	ARQUITECTURA	2,651,981.64
1.1.4	INSTALACIONES SANITARIAS	170,775.25
1.1.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES	455,903.49
A	<i>Costo directo Infraestructura</i>	<b>8,846,482.80</b>
B	Gastos generales (9.8046215987% CD)	867,364.16
C	Utilidad (10.00% CD)	884,648.28
D	<i>Sub total Infraestructura</i>	<b>10,598,495.24</b>
E	IGV (18%)	1,907,729.14
F	<i>Valor referencial</i>	<b>12,506,224.38</b>
<b>II</b>	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>41,555.42</b>
<b>V</b>	<b>IMPLEMENTACION PLAN COVID</b>	
	CONTINGENCIA DEL PROYECTO	12,000.00
	GESTION DEL PROYECTO	228,620.00
	SUPERVISION	637,227.85
	CONTROL CONCURRENTE (1.37% PT)	186,798.60
	<b>Total</b>	<b>13,612,426.25</b>
TOTAL PRESUPUESTO		<b>S/. 13,612,426.25</b>
<b>TRECE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 25/100 SOLES</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 176-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 03 de junio del 2024



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, y responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.**– DISTRIBUIR la presente resolución a las áreas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

  
Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero  
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abg. Lida I. Pantura Rodas  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
DIGA  
OAJ  
UEI  
Abastec.  
OCI  
OTI  
Archivo

Nancy L.